

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 2 4 ABR 2019

VISTO el Expte.n° 1525-2018, por el cual la Dirección de Vinculación Tecnológica eleva un proyecto de Convenio a suscribirse con la Empresa Danone Argentina S.A., para la realización del servicio de evaluación de la Cepa Lactobacillus Paracacasei CNCM 1518; y

CONSIDERANDO:

Que se agregan a estas actuaciones Note de Pedido nº 699851 de la empresa mencionada, donde constan las condiciones generales de compras y sus anexos, a cuyo cumplimiento se obligan los contratantes;

Que a fs.18 se adjunta Constancia de Inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de la Empresa Danone Argentina S.A.;

Que mediante presentación de fecha 21 de marzo de 2019 que obra a fs.38, la Dirección de Vinculación Tecnológica informa que atento al tiempo transcurrido entre el inicio del trámite y la suscripción del acuerdo correspondiente, se considera oportuno introducir modificaciones al documento que obra a fs.25/29 registrado originalmente;

Que ha emitido sendos dictámenes la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs.22/23, 32/32 vta. y 41/41 vta.);

Por ello.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN R E S U É L V E:

ARTICULO 1º.-Suscribir con la Empresa Danone Argentina S.A., un Convenio con la finalidad señalada en la presente resolución.-

ARTICULO 2º.-Formúlese el acuerdo de referencia y resérvese en la Dirección General de Mesa de Entradas, Salidas, Archivo y Protocolización hasta la suscripción del mismo. Cumplido, hágase saber y pase a conocimiento del H. Consejo Superior. Posteriormente, incorpórese al Digesto y archívese.-

RESOLUCION Nº:

frf

0504

2019

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA SECRETARIA ACADEMICA Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

FEDERICO RIOS PONCE AREA ADMINISTRICTIVA DIRECC GRAI

RECTORADO - U.N.T.